



Villa Constitución, 23 de Abril de 2018.

AÑO II - N° 12**DECRETOS**

Nº 2290 – ARTICULO 1º: Declarase desierta la **Licitación Privada N° 03/18**, convocada por Decreto n° 2261/18, para obra de tendido de la red de Gas perimetral en la manzana “K” de nuestra ciudad.

ARTICULO 2º: Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese

FIRMADO: Prof. Jorge Berti – Intendente Municipal

Arq. Paola Bagnera – Sec. Ord. Territorial

C.P. Nicolás Rubicini – Sec. Finanzas y Admin.

Nº 2291 – ARTICULO 1º: Dispónese el pago del monto total según Decreto n° 3474/03 y su modificadorio 4690/11 inc. b y d, de los haberes liquidados pendientes de cobro, del agente fallecido SAUCEDO FERMIN BARTOLOME, Legajo 1899, los que ascienden a la suma total de pesos DIEZ MIL SETECIENTOS DIEZ CON 07/100 (\$ 10.710,07/100), que serán abonados a la señora **FERREYRA MARÍA ROSALÍA. DNI 14.587.180** en su carácter de cónyuge supérstite.

ARTICULO 2º: Regístrese, notifíquese, publíquese y archívese.

FIRMADO: Prof. Jorge Berti – Intendente Municipal

Alejandro Longo – Sec. Gbno y Conviv. Ciudadana

C.P. Nicolás Rubicini – Sec. Finanzas y Admin

Nº 2292 – ARTICULO 1º: Rótese a la agente **Carina Bordiga**, legajo personal 2647, al “**Área Niñez**”, para integrarse al equipo interdisciplinario de profesionales que prestan servicio en el sector, dependiendo del “Jefe de Área Niñez” dentro de la Secretaría de Desarrollo Humano.

ARTICULO 2º: Indíquese a la agente que dentro del sector desarrollará tareas de su especialidad y colaborará en otras actividades vinculadas, que competen al equipo.

ARTICULO 3º: Téngase como vigente la presente medida a partir de su notificación.

ARTICULO 4º: Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

FIRMADO: Prof. Jorge Berti – Intendente Municipal

Alejandro Longo – Sec. Desarrollo Humano

C.P Nicolás Rubicini – Sec. Finanzas y Admin.

Nº 2293 - ARTICULO 1º: Autorizase la pasantía rentada celebrada con la Sra. Luciana María de Luján Dalleva, D.N.I. 28.881.374, en la modalidad de “Pasantía Rentada”, para desarrollar tareas administrativas en el Área de Veterinaria, dependiente de la Secretaría de Desarrollo Humano.

ARTICULO 2º: Otórguese a la Sra. Luciana María de Luján Dalleva, D.N.I. 28.881.374, un reconocimiento económico de pesos doce mil (\$ 12.000.-) mensuales por todo concepto.

ARTICULO 3º: Establézcase como período de Pasantía Rentada el comprendido desde el **01 de Diciembre de 2017 y hasta el 31 de Diciembre de 2017 inclusive**, quedando bajo la responsabilidad de la Secretaría de Desarrollo Humano acordar con el pasante los horarios de entrada y salida, como así también el control de asistencia y las licencias.

ARTICULO 4º: Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

FIRMADO: Prof. Jorge Berti – Intendente Municipal

C.P. Nicolás Rubicini – Sec. Finanzas y Admin.

Alejandro Longo – Sec. Desarrollo Humano

Nº 2294 - ARTICULO 1º: Apruebase el contrato, que como adjunto forma parte del presente decreto, mediante el cual se otorga un préstamo de dinero en el marco del Programa Banco Solidario a la Sra. **Rojas Sofía Soledad**, DNI 39.126.773, cuyo destino será para la adquisición de **INSUMOS Y HERRAMIENTAS** para desarrollar la actividad **LAVADERO DE AUTOS**.

ARTICULO 2º: El monto del préstamo otorgado asciende a la suma de PESOS NUEVE MIL (\$ 9.000.-) y deberá ser devuelto en diez (10) cuotas mensuales iguales y consecutivas, venciendo la primera cuota el día 10 de Mayo de 2018.

ARTICULO 3º: Impútese a la Partida Presupuestaria correspondiente a: “Banco Solidario”.

ARTICULO 4º: Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

FIRMADO: Prof. Jorge Berti – Intendente Municipal

Alejandro Longo – Sec. Desarrollo Humano

C.P. Nicolás Rubicini – Sec. Finanzas y Admin.

Nº 2295 - ARTICULO 1º: Apruebase el contrato, que como adjunto forma parte del presente decreto, mediante el cual se otorga un préstamo de dinero en el marco del Programa Banco Solidario a la **Mostafa Lorena Alejandra**, DNI 23.892.580, cuyo destino será para la adquisición de **INSUMOS Y HERRAMIENTAS** para desarrollar la actividad **ESTETICA DE PIES Y MANOS, DEPILACIÓN, MAQUILLAJE**.

ARTICULO 2º: El monto del préstamo otorgado asciende a la suma de PESOS NUEVE MIL (\$ 9.000.-) y deberá ser devuelto en diez (10) cuotas mensuales iguales y consecutivas, venciendo la primera cuota el día 10 de Mayo de 2018.

ARTICULO 3º: Impútese a la Partida Presupuestaria correspondiente a: “Banco Solidario”.

ARTICULO 4º: Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

FIRMADO: Prof. Jorge Berti – Intendente Municipal

Alejandro Longo – Sec. Desarrollo Humano

C.P. Nicolás Rubicini – Sec. Finanzas y Admin.

Nº 2296 – ARTICULO 1º: Apruebase el contrato, que como adjunto forma parte del presente decreto, mediante el cual se otorga un préstamo de dinero en el marco del Programa Banco Solidario a la **Caturegli Elida María**, DNI 21.722.017, cuyo destino será para la adquisición de **HORNO PIZZERO** para desarrollar la actividad **VENTA DE PRODUCTOS FARINACEOS**.

ARTICULO 2º: El monto del préstamo otorgado asciende a la suma de **PESOS NUEVE MIL (\$ 9.000.-)** y deberá ser devuelto en diez (10) cuotas mensuales iguales y consecutivas, venciendo la primera cuota el día 10 de Mayo de 2018.

ARTICULO 3º: Impútese a la Partida Presupuestaria correspondiente a: “Banco Solidario”.

ARTICULO 4º: Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

FIRMADO: Prof. Jorge Berti – Intendente Municipal

Alejandro Longo – Sec. Desarrollo Humano

C.P. Nicolás Rubicini – Sec. Finanzas y Admin.

Nº 2297 – ARTICULO 1º: Exímase del pago de los Tributos Municipales, correspondiente a Tasa Única de Servicios, de acuerdo a lo dispuesto por el Código Fiscal Municipal – Artículo 78º - Inciso F y Artículo 72º - Inciso F, del mismo, según el siguiente detalle:

Padrón: 15273/6

Contribuyente: Asociación de Religiosas Hijas de Cristo Rey.

Concepto: Tasa Única de Servicios.

Período: 01/18 a 12/18 inclusive.

ARTICULO 2º: Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.-

FIRMADO: Prof. Jorge Berti – Intendente Municipal

C.P. Nicolás Rubicini – Sec. Finanzas y Admin.

Nº 2298 – ARTICULO 1º: Exímase del pago de los Tributos Municipales, correspondiente a Tasa Única de Servicios, de acuerdo a lo dispuesto por el Código Fiscal Municipal – Artículo 78º - Inciso F y Artículo 72º - Inciso F, del mismo, según el siguiente detalle:

Padrón: 15271/0

Contribuyente: Asociación de Religiosas Hijas de Cristo Rey.

Concepto: Tasa Única de Servicios.

Período: 01/18 a 12/18 inclusive.

ARTICULO 2º: Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.-

FIRMADO: Prof. Jorge Berti – Intendente Municipal

C.P. Nicolás Rubicini – Sec. Finanzas y Admin.

Nº 2299 – ARTICULO 1º: Ejecútese el contrato de servicios, suscrito entre la Municipalidad y el **Sr. Roberto Bertholaga** D.N.I. Nro. 6.137.278, para prestar servicios en el área de Servicios Públicos dependiendo en forma directa de la Secretaría de Ordenamiento Territorial, bajo la supervisión del Jefe de área, y tendrá a su cargo llevar adelante tareas de atención y mantenimiento infraestructuras en las distintas áreas municipales, según cláusulas del contrato que forma parte del presente.

ARTICULO 2º: Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

FIRMADO: Prof. Jorge Berti - Intendente Municipal

Arq. Paola Bagnera – Sec. Ord. Territorial

C.P. Nicolás Rubicini– Sec. Finanzas y Admin.

Alejandro Longo – Sec. Gbno. y Conviv. Ciudadana

Nº 2300 – ARTICULO 1º: Prorróguense por el término de (8) ocho días hábiles el plazo para la nueva apertura de sobres de la Licitación Privada para obra de tendido de la red de Gas perimetral en la manzana “K” de nuestra ciudad.

ARTICULO 2º: El plazo de prórroga de dicha licitación será contado a partir del 19 de Marzo de 2018.

ARTICULO 3º: Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

FIRMADO: Prof. Jorge. Berti – Intendente Municipal

Arq. Paola Bagnera – Sec. Ord. Territorial

Nº 2301 – ARTICULO 1º: Autorízase en forma transitoria el uso del suelo, a la firma **“ZAPATA SANTIAGO DNI 29.890.110”**, para desarrollar las actividades: GOMERIA: SOLO REPARACIÓN DE CAMARAS Y CUBIERTAS DE AUTOS, BICICLETAS Y MOTOS. NO UTILITARIOS NI CAMIONES (COD.9513500). Ubicada en calle RUTA NAC. 177 N°1368– PADRON 6376/8 MANZ 002 PARCELA 12-SECCION CARDINALI, hasta tanto se ponga en vigencia el nuevo Plan de Ordenamiento Territorial actualmente en elaboración..-

ARTICULO 2º: Supedítense la autorización otorgada en el artículo 1º, al correcto funcionamiento de las actividades, evitando generar ruidos molestos y ocasionar conflictos en la vía pública por el movimiento y/o permanencia de maquinarias y vehículos.-

ARTICULO 3º: Extíngase la autorización otorgada en el Art. 1º, en caso de violarse las condiciones establecidas en el art. 2º o cuando por la implementación de políticas de erradicación de actividades conflictivas, el Municipio ordene el traslado del mismo al área que correspondiere u oportunamente se acuerde.-

ARTÍCULO 4º: Lo dispuesto en artículo 1º, no implica habilitación comercial y/o autorización para funcionamiento, a cuyo respecto deberá cumplimentar lo dispuesto en la normativa vigente.-

ARTÍCULO 5º: Regístrese, notifíquese, publíquese y archívese.-

FIRMADO: Prof. Jorge Berti – Intendente Municipal

Arq. Paola Bagnera – Sec. Ord. Territorial

Nº 2302 – ARTICULO 1º: Ejecútense los contratos de prestación de servicios para el mantenimiento del Sistema de Computación “**UNIRE**”, de acuerdo a las cláusulas contractuales que forman parte del presente, los que a continuación se detallan:

- **GOLTZ MARIA ELENA**
- **LOPEZ JAVIER**
- **MANRIQUE MILTON RUBEN**

ARTICULO 2º: Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

FIRMADO: Prof. Jorge Berti – Intendente Municipal.

Alejandro Longo – Sec. Gbno. y Conviv. Ciudadana

C.P. Nicolás Rubicini – Sec. Finanzas y Admin.

Nº 2303 – ARTICULO 1º: Ejecútese el contrato de servicios, suscrito con la **Cooperativa de Trabajo Puente de Piedra Ltda.**, el cual forma parte integrante del presente.-

ARTICULO 3º: Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.-

FIRMADO: Prof. Jorge Berti – Intendente Municipal

Arq. Paola Bagnera – Sec. Ord. Territorial

C.P. Nicolás Rubicini – Sec. Finanzas y Admin.

Nº 2304 – ARTICULO 1º: Ejecútense en todos sus términos el contrato de empleo público por tiempo determinado suscrito con el Sr. **Brian Acosta**, DNI 36.187.996, para prestar servicios de Operario de Bacheo, dependiente de la Secretaría de Ordenamiento Territorial, el cual forma parte de la presente.

ARTICULO 2º: Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

FIRMADO: Prof. Jorge Berti – Intendente Municipal

Arq. Paola Bagnera – Sec. Ord. Territorial

Alejandro Longo – Sec. Gbno. y Conviv. Ciudadana
C.P. Nicolás Rubicini – Sec. Finanzas y Admin.

Nº 2305 – ARTICULO 1º: Ejecútese el contrato de obra celebrado con la empresa: **Molina Diego Martín** D.N.I. Nro. 25.101.889 -CUIT n° 20-25101889-9, que como anexo forma parte integrante del presente Decreto.

ARTICULO 2º: Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.-

FIRMADO: Intendente Municipal – Jorge Berti

Arq. Bagnera Paola – Sec. Ord. Territorial

C.P. Nicolás Rubicini – Sec. Finanzas y Admin.

Nº 2306 – ARTICULO 1º: Exímase del pago por Tasa Única de los períodos, 01/17, 02/17, 03/17 y 04/17; al **padrón N° 3002/3**, titular de la propiedad **Scaloni, Héctor Juan** – D.N.I 04.149.347, ubicado en Moreno N° 2127, de nuestra ciudad, según Art. N° 1 de la Ordenanza N° 4595/17.

ARTICULO 2º: Impútese a la Partida Presupuestaria correspondiente

ARTICULO 3º: Regístrese, comuníquese y archívese.

FIRMADO: Prof. Jorge Berti – Intendente Municipal

C.P. Nicolás Rubicini – Sec. Finanzas y Admin.

Nº 2307 – ARTICULO 1º: Ejecútese en todos sus términos, el contrato de empleo público por tiempo determinado, suscrito entre esta Municipalidad y la **Sra. Rojo Marisa**, DNI N° 21.722.043, para realizar tareas asistenciales en el Hogar Municipal de Ancianos “Gral. José de San Martín”, de acuerdo con las cláusulas contractuales que forman parte del presente.

ARTICULO 2º: Regístrese, notifíquese, publíquese y archívese.-

FIRMADO: Prof. Jorge Berti – Intendente Municipal.

Alejandro Longo – Sec. Desarrollo Humano

C.P. Nicolás Rubicini – Sec. Finanzas y Admin.

Nº 2308 – ARTICULO 1º: Ejecútese el contrato de servicios suscrito entre la Municipalidad de Villa Constitución y el **Sr. Muñoz Leandro David**, DNI 36.188.099, para el servicio de incautación de animales sueltos en la vía pública, el cual forma parte del presente.

ARTICULO 2º: Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

FIRMADO: Prof. Jorge Berti – Intendente Municipal

Alejandro Longo – Sec. Gbno. y Conviv. Ciudadana

Nicolás Rubicini – Sec. Finanzas y Admin.

Nº 2309 – ARTICULO 1º: Llámase a Licitación Pública N° **06/18**, para la elaboración de viandas (almuerzo y cena) para el Hogar de Ancianos Municipal, según especificaciones particulares que forman parte del presente.

ARTICULO 2º: Presupuesto Oficial: pesos quinientos sesenta y nueve mil cuatrocientos (\$ 569.400.-)

ARTICULO 3º: Venta de pliegos en la Sección Compras: Valor: \$ 570.- (pesos quinientos setenta).-

ARTICULO 4º: Apertura de ofertas, **13 de abril de 2018**, 11 hs. en Municipalidad de Villa Constitución.

ARTICULO 5º: Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

FIRMADO: Prof. Jorge Berti – Intendente municipal

Alejandro Longo – Sec. Gbno. y Conviv. Ciudadana a/c Sec. Desarrollo Humano

C.P. Nicolás Rubicini- Sec. Finanzas y Admin.

Anexo Dcto. N° 2309:

PLIEGO DE ESPECIFICACIONES PARTICULARES PARA LA ELABORACION DE VIANDAS PARA LOS INTERNOS DEL HOGAR DE ANCIANOS MUNICIPAL, CORRESPONDIENTE A LA LICITACIÓN PÚBLICA N° **06/18**.

a. OBJETO: La Municipalidad de Villa Constitución, llama a licitación para la adquisición de:

Ítem	Cantidad	Detalle
1	13	La comida debe ser entregada en viandas individuales, cerradas herméticamente (aún cuando el plato sea tarta, pizza, empanadas) que conserven la temperatura de los alimentos.
		La comida debe ser entregada en el edificio del Hogar cito en calle Mendoza 869 de lunes a domingos incluidos los feriados en los siguientes <u>horarios</u> : Almuerzo: 12hs. Cena: 20:00hs. Menú normal : tres raciones (3) y dietas: diez (10) raciones, las cuales están sujetas a egresos/ingresos constantes.
		Las viandas constarán de una entrada, plato principal y postre, la misma podrá modificarse si se considera necesario en determinadas ocasiones del año, ajustándose a situaciones climáticas, pedidos de los ancianos, cambios por patologías o festejos especiales.

b. PLAZO DE ENTREGA: a convenir con el sector.

c. FORMA DE PAGO: 30 días corridos.

d. PRESUPUESTO OFICIAL: pesos quinientos sesenta y nueve mil cuatrocientos (\$ 569.400)

e. APERTURA DE OFERTAS: El día **13 de abril de 2018** a las 11hs. En La Oficina de Despacho del Palacio Municipal.

f. VENTA DE PLIEGOS: en la Sección Compras: Valor: \$ 570.- (pesos quinientos setenta).

COTIZAR CON IVA INCLUIDO.

SE ACEPTARAN OFERTAS ENVIADAS POR CORRESPONDENCIA.

Nº 2310 - ARTICULO 1º: Aféctese el terreno del Parque Empresarial Constitución, identificado con el N° 78, de la Manzana N° 6, correspondiente al Padrón N° 40387/3 y Partida Inmobiliaria N° 191800418298/0038, para ser destinado a la localización y desarrollo del proyecto presentado por **GDA Consultores S.R.L.**, CUIT N° 30-71121934-6.

ARTICULO 2º: El lote afectado ocupa la siguiente superficie: 26 metros de frente por 46,22 metros de fondo, encerrando una superficie total de 1.201,72 metros cuadrados.

ARTICULO 3º: La presente afectación se realiza a fin de otorgar acuerdo en el uso, e identificación del lote por el que la empresa realizará los trámites correspondientes previos y necesarios para su adquisición.

ARTICULO 4º: Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

FIRMADO: Prof. Jorge Berti – Intendente Municipal

Alejandro Longo – Sec. Desarrollo Humano

Nº 2311 - ARTICULO 1º: Aféctese el terreno del Parque Empresarial Constitución, identificado con el N° 58, de la Manzana N° 5, correspondiente al Padrón N° 40372/5 y Partida Inmobiliaria N° 191800418298/0020, para ser destinado a la localización y desarrollo del proyecto presentado por **Conexion Aéreas S.R.L.**, CUIT N° 30-71247763-2.

ARTICULO 2º: El lote afectado ocupa la siguiente superficie: 26 metros de frente por 58,78 metros de fondo, encerrando una superficie total de 1.528,28 metros cuadrados.

ARTICULO 3º: La presente afectación se realiza a fin de otorgar acuerdo en el uso, e identificación del lote por el que la empresa realizará los trámites correspondientes previos y necesarios para su adquisición.

ARTICULO 4º: Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

FIRMADO: Prof. Jorge Berti – Intendente Municipal

Alejandro Longo – Sec. Desarrollo Humano

Nº 2312 - ARTICULO 1º: Aféctese el terreno del Parque Empresarial Constitución, identificado con el N° 54, de la Manzana N° 5, correspondiente al Padrón N° 40368/3 y

Partida Inmobiliaria N° 191800418298/0011, para ser destinado a la localización y desarrollo del proyecto presentado por **BSE ELECTRO-** de Benzina, Gustavo Luján-, CUIT N° 20-22921087-5.

ARTICULO 2º: El lote afectado ocupa la siguiente superficie: 26 metros de frente por 47,68 metros de fondo, encerrando una superficie total de 1.239,68 metros cuadrados.

ARTICULO 3º: La presente afectación se realiza a fin de otorgar acuerdo en el uso, e identificación del lote por el que la empresa realizará los trámites correspondientes previos y necesarios para su adquisición.

ARTICULO 4º: Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

FIRMADO: Prof. Jorge Berti – Intendente Municipal

Alejandro Longo – Sec. Desarrollo Humano

Nº 2313 – ARTICULO 1º: Autorízase el pago de la suma de \$ 67.900.00 (pesos sesenta y siete mil novecientos pesos con cero centavos), en carácter de compensación por el reparto domiciliario de la Tasa Única de Servicios períodos Enero 2018 y Febrero 2018:

Nombre	Tipo	N° DNI	Recibos Tasas	Importe
Fisco Ma.Fernanda	DNI	32.824.651	2481	\$ 11,310.00
Fontana Oscar	DNI	25.834.736	1735	\$ 7,910.00
Holtz Silvia	DNI	11.233.531	4736	\$ 20020.00
Medina Cecilia	DNI	35.249.262	436	\$ 3560.00
Ojeda Brain	DNI	38.292.498	1318	\$ 6,010.00
Riganti Florencia	DNI	29.423.824	2480	\$ 11,310.00
Riquel Esther	DNI	32.307.026	408	\$ 1,860.00
Rivero Fiama	DNI	35.872.442	1239	\$ 5,650.00
Rodríguez Jorge	DNI	12.028.130	59	\$ 270.00
Total				\$ 67,900.00

ARTICULO 2º: Regístrese, notifíquese, publíquese y archívese.

FIRMADO: Prof. Jorge Berti – Intendente Municipal

C.P. Nicolás Rubicini – Sec. Finanzas y Admin.

Alejandro Longo – Sec. Gbno. y Conviv. Ciudadana

Nº 2314 – ARTICULO 1º: Déjese sin efecto el contrato de empleo público por tiempo determinado celebrado con el señor **Ezequiel Matías Arnau**, DNI 34.527.095, en el marco del Decreto N° 2117, de fecha 16/01/18.

ARTICULO 2º: Ejecútese en todos sus términos el nuevo contrato de empleo público por tiempo determinado celebrado con el señor **Ezequiel Matías Arnau**, DNI 34.527.095.

ARTICULO 3º: Indíquese a la Oficina de Personal que realice todos los ajustes de haberes que correspondan.

ARTICULO 4º: Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

FIRMADO: Prof. Jorge. Berti – Intendente Municipal

Arq. Paola Bagnera – Sec. Ord. Territorial

Alejandro Longo – Sec. Gbno. y Conviv. Ciudadana

C.P. Nicolás Rubicini – Sec. Finanzas y Admin.

Nº 2315 – ARTICULO 1º: Llámase a Licitación Privada N° **04/18**, para adquirir pantalones y camisas de trabajo para dependiente de la Secretaría de Ordenamiento Territorial, según especificaciones particulares que forman parte del presente.

ARTICULO 2º: Presupuesto Oficial: pesos doscientos setenta y ocho mil ciento sesenta y seis (\$ 278.166.-).

ARTICULO 3º: Apertura de ofertas, **11 DE ABRIL DE 2018**, 11 hs. en Municipalidad de Villa Constitución.

ARTICULO 4º: Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

FIRMADO: Prof. Jorge Berti – Intendente municipal

Arq. Paola Bagnera – Sec. Ord. Territorial

C.P Nicolás Rubicini – Sec. Finanzas y Admin.

Anexo Dcto N° 2315:

PLIEGO DE ESPECIFICACIONES PARTICULARES PARA LA ADQUISICIÓN DE CAMISAS Y PANTALONES PARA EL PERSONAL DEPENDIENTE DE LA SECRETARIA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL, correspondiente a la licitación privada n° **04/18**.

- a) **OBJETO:** La Municipalidad de Villa Constitución, llama a licitación para la adquisición de:

Ite m	Cantidad	Descripción
1	222	Camisas de trabajo tela Grafa 70 o similar color azul marino con estampa en espalda (Municipio Villa Constitución), deberán contar con cinta reflectante de un solo color ubicada debajo de la espalda, con un largo de 20 cm aproximadamente y en ambos brazos entre hombro y codo - La cinta deberá tener un ancho aproximado de 5 cm.
2	222	Pantalón de trabajo TELA Grafa 70 o similar color azul marino, con estampa en bolsillos traseros (MVC) y cinta reflectante (entre rodillas y tobillos) dicha cinta deberá ser de 5 cm aproximadamente.

PRESENTAR MUESTRAS EN TELA Y COLOR REQUERIDO, DE LO CONTARIO NO SERÁN CONSIDERADAS.

Observaciones: especificar a partir de que talla se considera talla especial indicando precio unitario

b) **PLAZO DE ENTREGA:** 20 días Fecha Orden de Compra.

c) **LUGAR DE ENTREGA:** en Almacenes del Obrador Municipal sito en calle H. Irigoyen y 12 de Octubre.

d) **FORMA DE PAGO:** 90 días de la fecha presentación factura.

e) **PRESUPUESTO OFICIAL:** pesos doscientos setenta y ocho mil ciento sesenta y seis (\$ 278.166.-)

f) **COTIZAR CON IVA INCLUIDO**

g) **APERTURA DE OFERTAS:** **11 DE ABRIL DE 2018, 11 hs Of. Despacho Municipalidad.**

SE ACEPTARÁN OFERTAS ENVIADAS POR CORRESPONDENCIA

Nº 2316 - ARTICULO 1º: Autorízase el pago de la suma de \$ 4.590.- (pesos cuatro mil quinientos noventa), en carácter de compensación por el reparto domiciliario de Cementerio, por arrendamiento vencido a la agente:

Nombre	D.N.I	Repart.	Total	Importe	A pagar
Holtz, Silvia	11.233.531	158	158	\$ 29,05.-	\$ 4.590.-

ARTICULO 2º: Regístrese, notifíquese, publíquese y archívese.

FIRMADO: Prof. Jorge Berti – Intendente Municipal
C.P. Nicolás Rubicini – Sec. Finanzas y Admin.

Nº 2317 – ARTICULO 1º: Adjudicase la Licitación Privada n° 01/18 para la reparación de veredas y construcción de cámaras de registro que demanda la actividad del Área de Agua y Cloacas del Municipio, a la empresa **COOPERATIVA 09 DE JULIO III**; de acuerdo al siguiente detalle:

COOPERATIVA 9 DE JULIO III			
Ítem	Precio Unitario	cantidad	Total
1	\$475.15	400	\$190.060,00
2	\$640.90	300	\$192.270,00
3	\$6.077,50	10	\$60.775,00
Monto Total: \$443.105,00			

- **Se deberá suscribir el correspondiente contrato de obra.**

ARTICULO 2º: Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

FIRMADO: Prof. Jorge Berti – Intendente Municipal
C.P. Nicolás Rubicini – Sec. Finanzas y Admin.
Arq. Paola Bagnera – Sec. Ord. Territorial

Nº 2318 – ARTICULO 1º: Adjudicase la Licitación Pública n° 02/18 para la instalación de luminarias led para alumbrado público en el marco del plan de alumbrado eficiente, a la empresa: **MyM GROUP**, de acuerdo al siguiente detalle:

Ítem	Detalle	Precio Unitario	cantidad	Total
1	Instalación de luminaria en columna Tipo “A”	\$1.450,00	500	\$190.060,00
2	Instalación de luminaria en columna Tipo “B”	\$940.00	591	\$192.270,00
3	Aplomado y acondicionamiento de columna	\$655,00	400	\$60.775,00
Monto total: \$1.542.540,00				

- **Se deberá suscribir el correspondiente contrato.**

ARTICULO 2º: Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

FIRMADO: Prof. Jorge Berti – Intendente Municipal
C.P. Nicolás Rubicini – Sec. Finanzas y Admin.
Arq. Paola Bagnera – Sec. Ord. Territorial

Nº 2319 – ARTICULO 1º: Adjudícase la licitación privada n° 02/18, destinada a la contratación del Servicio de mantenimiento de césped en el Cementerio Local, a la firma **AL SERVICIOS**, CUIT 27-14372995-3, de Miriam Dorronsoro, según el siguiente detalle:

Período	Cantidad	Descripción	P. Unitario	P. Total
1	10 cortes	Meses: Noviembre-Diciembre-Enero-Febrero-Marzo.	\$ 18.600.-	\$ 186.000.-
2	6 cortes	Meses: Abril-Mayo-Setiembre-Octubre.	\$ 19.100.-	\$ 114.600.-
3	2 cortes	Meses: Junio-Julio y Agosto.	\$ 19.900.-	\$ 39.800.-
				Total \$ 340.40 0.-

Precios con IVA incluido.

Forma de pago: Los trabajos se certificarán luego de realizada cada una de las intervenciones de mantenimiento. El pago se realizará a los treinta días de emisión del certificado correspondiente.

Se deberá suscribir el respectivo contrato, para lo cual se deberá adjuntar:

- Listado de personal y seguro del mismo.
- Seguro contra daños ocasionados a terceros.
- Seguro de vehículos y maquinaria a utilizar en la prestación del servicio.

ARTICULO 2º: Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.-

FIRMADO: Prof. Jorge Berti – Intendente Municipal

Arq. Paola Bagnera – Sec. Ord. Territorial

C.P Nicolás Rubicini – Sec. Finanzas y Admin.

Nº 2320 – ARTICULO 1º: Exímase del pago de los Tributos Municipales, correspondiente a Tasa Única de Servicios, de acuerdo a lo dispuesto por el mencionado Código Fiscal Municipal en sus Artículos 72º - Inciso 'H' y Artículo 78º - Inciso 'H', según el siguiente detalle:

Padrón: 2008/1

Contribuyente: Asociación Escuela Científico Basilio

Concepto: Tasa Única de Servicios.

Período: 01/18 a 12/18 inclusive.

ARTICULO 2º: Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.-

FIRMADO: Prof. Jorge Berti – Intendente Municipal

C.P. Nicolás Rubicini – Sec. Finanzas y Admin.

Nº 2321 – ARTICULO 1: Prorrógase hasta el **27/04/18** inclusive el vencimiento de la Tasa Única por Servicios correspondiente a Marzo 2018 de Zona I y II, y las cuotas de Convenios de Pago con vencimiento en el mes de abril.

ARTICULO 2º: Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

FIRMADO: Prof. Jorge Berti – Intendente Municipal

C.P. Nicolás Rubicini – Sec. Finanzas y Admin.

Nº 2322 – ARTICULO 1º: Exímase del pago de los Tributos Municipales, correspondiente a Tasa Única de Servicios, de acuerdo a lo dispuesto por el mencionado Código Fiscal Municipal en sus Artículos 72º - Inciso 'D' y 78º - Inciso 'D', según el siguiente detalle:

Padrón: 2352/3

Contribuyente: Centro de Empleados de Comercio de Villa Constitución

Concepto: Tasa Única de Servicios.

Período: 01/18 a 12/18 inclusive.

ARTICULO 2º: Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.-

FIRMADO: Prof. Jorge Berti – Intendente Municipal

C.P. Nicolás Rubicini – Sec. Finanzas y Admin.

Nº 2323 – ARTICULO 1º: Dispónese la afectación al puesto “Jefe de Protección Civil”, en carácter de subrogante, a la agente **Dutto, Melina María**, legajo personal 2572, a partir del 01 de abril de 2018.

ARTICULO 2 Otórguese a la agente el suplemento por Subrogancia a la categoría 20, según lo establecido por el artículo 56º del anexo B de la Ley Provincial 9286.

ARTICULO 3º: Manténgase los suplementos que percibe actualmente.

ARTICULO 4º: Regístrese, notifíquese al agente a través de la División Personal y archívese.

FIRMADO: Prof. Jorge Berti – Intendente Municipal

C.P. Nicolás Rubicini – Sec. Finanzas y Admin.

Alejandro Longo – Sec. Gbno. y Conviv. Ciudadana

Nº 2324 - ARTICULO 1º: Téngase como Ordenanza de la ciudad de Villa Constitución, la registrada bajo el N° 4693, sancionada por el Honorable Concejo Municipal en fecha 16 de Marzo de 2018.

ARTICULO 2º: Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

FIRMADO: Prof. Jorge Berti – Intendente Municipal

C.P. Nicolás Rubicini – Sec. Finanzas y Admin.

Alejandro Longo – Sec. Gbno. y Conviv. Ciudadana

ORDENANZA N° 4693 H.C.M:

ARTICULO 1º: Ratificase el Acuerdo Colectivo – Paritaria Local la cual reconoce favor de los agentes municipales, fijar por efecto de la cláusula gatillo del acta anterior: un incremento sobre la política salarial vigente, con carácter remunerativo para una jornada de siete horas, suscripta entre el Departamento Ejecutivo Municipal y el Sindicato Independiente de Trabajadores Municipales y Comunales del Departamento Constitución, en fecha 29 de enero de 2018, la cual se anexa al presente.

ARTICULO 2º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal y archívese.-

Registrado bajo el N° 4693 Sala de Sesiones, 16 de Marzo de 2018.-

Firmado: FEDERICO LARRAÑAGA – Vicepresidente 1º HCM

GRISELDA CAFFARATTI – Secretario H.C.M.



Honorable Concejo Municipal
Villa Constitución
Santa Fe

Independencia 205 - CP 2919
TE 03400 - 475597 - 430001

Las Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sandwich del Sur son Argentinas

ACTA ACUERDO COLECTIVO – PARITARIA LOCAL
MUNICIPALIDAD DE VILLA CONSTITUCIÓN – SIEMyCDC-FESIM

En la Municipalidad de VILLA CONSTITUCIÓN, a los 29 (veintinueve) días del mes de Enero de 2018, y visto el ajuste de la cláusula gatillo firmada en el punto 7 de la paritaria local anterior, se reúnen el Sr. Intendente Municipal Prof. Jorge Ramón Berti, el Sec. de Gobierno y Convivencia Ciudadana Sr. Alejandro Longo, y el Sec. de Finanzas y Administración Ctdor. Nicolás Rubicini en representación de la Municipalidad de Villa Constitución y por el Sindicato Independiente de Empleados Municipales y Comunales del Departamento Constitución El Secretario General, Sr. Raúl Rivas, y por la FESIM-Federación Sindicatos Municipales-San Fe el Secretario Coordinador Sr. Víctor Omar Jáuregui, y acuerdan reconocer los siguientes beneficios:

- Atendiendo la petición formulada por el Sindicato Independiente y la Fesim, la Municipalidad de Villa Constitución reconoce a favor de los agentes municipales, fijar por efecto de la cláusula gatillo del acta anterior: Un incremento sobre la política salarial vigente, con carácter remunerativo para una jornada de siete (7) horas, según se detalla a continuación que será aplicación a partir del mes de Enero 2018.

Cat.	Asignación Categoría ENERO 2018	Compen. Cat. 12 ENERO 2018
1 a 8	\$ 10.210,00	\$ 2.630,00
9	\$ 10.720,00	\$ 2.120,00
10	\$ 11.680,00	\$ 1.160,00
11	\$ 12.220,00	\$ 620,00
12	\$ 12.840,00	
13	\$ 13.290,00	
14	\$ 13.810,00	
15	\$ 14.700,00	
16	\$ 15.900,00	
17	\$ 16.650,00	
18	\$ 17.590,00	
19	\$ 22.810,00	
20	\$ 24.940,00	
21	\$ 27.600,00	
22	\$ 30.130,00	
23	\$ 33.620,00	
23E	\$ 42.120,00	
24	\$ 42.260,00	

- La presente Política Salarial es con carácter retroactivo al 1º de Enero de 2018.
- El Aumento correspondiente al mes de Enero 2018 (como ya está liquidado y abonado este mes con la política anterior), se reajustará el referido mes y se abonarán conjuntamente con el mes de Febrero 2018.
- Las partes acuerdan que cualquiera de ellas se encuentra facultadas para solicitar la homologación del presente convenio y/o acuerdo colectivo.

En prueba de conformidad, previa lectura y ratificación de lo actuado, firman las partes cuatro ejemplares de igual tenor y a un solo efecto, en el lugar y fecha indicada en el encabezamiento.

Raúl Héctor Rivas
Sect. Gob. y Conviv. Ciudadana
Sindicato Independiente de Empleados Municipales y Comunales de Villa Constitución
FEDERACION SINDICATOS MUNICIPALES SAN FE

Prof. Jorge Ramón Berti
Intendente Municipal

Alejandro Longo
Sec. Finanzas y Admin.

"En el 160 aniversario de su fundación"

Nº 2325 - ARTICULO 1º: Autorícese la pasantía Rentada con la **Sra. Jorgelina Virginia Acosta** DNI 36.691.501 en la modalidad de "Pasantía Rentada", para brindar a esta Municipalidad, tareas administrativas en el área de Ceremonial y Protocolo.-

ARTICULO 2º: Otórguese a la **Sra. Jorgelina Virginia Acosta** DNI 36.691.501, un reconocimiento económico de pesos siete mil (\$ 7.000.-) mensuales por una jornada de 100hs. mensuales.

ARTICULO 3º: Establézcase como período de Pasantía Rentada el comprendido entre desde el **03 de Abril de 2018 al 30 de junio de 2018 inclusive**, quedando bajo la responsabilidad del Jefe de la Oficina acordar con el pasante los horarios de entrada y salida, como así también el control de asistencia y las licencias.

ARTICULO 4º: Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

FIRMADO: Prof. Jorge Berti - Intendente Municipal

Alejandro Longo - Sec. Gbno. y Conviv. Ciudadana

C.P. Nicolás Rubicini - Sec. Finanzas y Admin.

Nº 2326 - ARTICULO 1º: Designase al **Sr. Mauricio Jaime**, D.N.I. N° 28.880.968, para desempeñar el cargo de **Coordinador de Obras y Servicios** de la Municipalidad de Villa Constitución, a partir del 01 de abril de 2018.

ARTICULO 2º: Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

FIRMADO: Prof. Jorge Berti – Intendente Municipal

Alejandro Longo – Sec. Gbno y Conviv. Ciudadana

Nº 2327 - ARTICULO 1º: Designase al **Sr. Gastón Rojas**, DNI 33.499.126, para que cumpla las funciones que son competencia de la Dirección de Deportes y Juventud, a partir del 01 de Abril de 2018.

ARTICULO 2º: Regístrese, comuníquese a través de la Oficina de Personal.

FIRMADO: Prof. Jorge Berti – Intendente Municipal

Alejandro Longo – Sec. Gbno. y Conviv. Ciudadana

Nº 2328 - ARTICULO 1º: Autorizase en forma transitoria el uso del suelo a **BAJOFER VIVIANA** DNI 16.163.519, para desarrollar la actividad: **ELABORACION DE CHACINADO TIPO “C”**, en el inmueble sito en calle Entre Ríos 1331, Padrón n° 9073/8, Manzana 00B, Parcela 24, Sección Mazola-Cardeli, Barrio Parque Sur, de nuestra ciudad, quedando esta autorización supeditada a las posibles modificaciones atribuibles al nuevo Plan de Ordenamiento Territorial;

ARTICULO 2º: Lo dispuesto en el Artículo 1º, no implica habilitación comercial y/o autorización para funcionamiento, a cuyo respecto deberá cumplimentar lo dispuesto en la normativa vigente.

ARTICULO 3º: Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.-

FIRMADO: Prof. Jorge Berti – Intendente Municipal

Arq. Paola Bagnera – Sec. Ord. Territorial

Nº 2329 - ARTICULO 1º: Autorizase al Sr. **GONZALEZ FERNANDO DAVID DNI 28.525.101**, en forma transitoria el Uso del Suelo, en el predio ubicado en la intersección de las calles 14 DE FEBRERO y PBTR. DANIEL SEGUNDO, conformado por los padrones 4529/4; 16154/7 y 16152/1 para desarrollar las actividades: **REPARACIONES MECÁNICAS DE AUTOMOTORES (cód. 9513151); VENTA POR MENOR DE ACEITES Y LUBRICANTES (cód. 6241640); SERVICIO DE CAMBIO DE ACEITE” (cód. 9513430)** en el Padrón n° **4529/4**- Calle 14 de Febrero n° 1101 - Manzana 149 – Parcela 1 - Sección Urbano- Barrio Centro de esta ciudad y la actividad **SERVICIO DE LAVADERO DE AUTOS (cod. 7116322)** en los Padrones n° **16154/7** - Calle Pbro. D. Segundo n° 732 - Manzana 149– Parcela2 - Sección Urbano -Barrio Centro y n° **16152/1** -

Calle 14 de Febrero n° 1119 - Manzana 149 – Parcela 21 – Sección Urbano – Barrio Centro de esta ciudad, hasta tanto se ponga en vigencia el nuevo Plan de Ordenamiento Territorial actualmente en elaboración.

ARTICULO 2º: Lo dispuesto en el Artículo 1º, no implica habilitación comercial y/o autorización para funcionamiento, a cuyo respecto deberá cumplimentar lo dispuesto en la normativa vigente.-

ARTICULO 3º: Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.-

FIRMADO: Prof. Jorge Berti – Intendente Municipal

Arq. Paola Bagnera – Sec. Ord. Territorial

Nº 2330 – ARTICULO 1º: Téngase como Ordenanza de la ciudad de Villa Constitución, la registrada bajo el N° 4695, sancionada por el Honorable Concejo Municipal en fecha 16 de Marzo de 2018.

ARTICULO 2º: Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

FIRMADO: Prof. Jorge Berti – Intendente Municipal

Alejandro Longo – Sec. Gbno y Conviv. Ciudadana

ORDENANZA N° 4695 H.C.M.:

ARTICULO 1º: Adhiérase la Municipalidad de Villa Constitución a la Ley Provincial N° 13258 que reconoce la LSA y el derecho que tienen las personas con Discapacidad Sensoauditivas a usarla como medio de expresión, comunicación y aprendizaje.

ARTICULO 2º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal y archívese.-

Registrado bajo el N° 4695 Sala de Sesiones, 16 de Marzo de 2018.-

Firmado: FEDERICO LARRAÑAGA – Vicepresidente 1º HCM

GRISELDA CAFFARATTI – Secretario H.C.M.

Nº 2331 – ARTICULO 1º: Ejecútese contrato de comodato suscrito con Iglesia Cristiana Evangélica “La Vara de Aarón”, con domicilio en calle Sívori y Arizaga Barrio Ré de la ciudad Villa Constitución, Fichero de Culto N° 8290, Persona Jurídica N° 1677619, a través del Apóstol, Sr. Claudio Ramón Moreyra, D.N.I. Nro. 20.229.765, el cual forma parte del presente.

ARTICULO 2º: Díctese el presente decreto Ad-referendum del Honorable Concejo Municipal.

ARTICULO 3º: Regístrese, publíquese, comuníquese y archívese.-

FIRMADO: Prof. Jorge Berti – Intendente Municipal

Alejandro Longo – Sec. Gbno. y Conviv. Ciudadana

RESOLUCIONES, DECRETOS Y MINUTAS DE COMUNICACIÓN DEL H.C.M

Decreto N° 1543 - ARTICULO 1º: Dispónese a partir del 01 de marzo de 2018, la incorporación a planta permanente del agente DIEGO GERMAN ANTÚNEZ, legajo 2752 categoría 7, para desarrollar el servicio de mayordomía - Agrupamiento Servicios Generales - dependiendo de la Secretaría Administrativa del Honorable Concejo Municipal.

ARTICULO 2º: En virtud de las tareas que desempeña otorgase al agente DIEGO GERMAN ANTÚNEZ, el suplemento que prevé el art. 55º - Anexo II de la Ley 9286 "Riesgo y Tareas Peligrosas".

ARTICULO 3º: El presente Decreto tendrá vigencia a partir del 01 de Marzo de 2018.

ARTICULO 4º: Derógase toda otra disposición que se oponga a la presente.

ARTICULO 5º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal y archívese.-

Registrado bajo el N° 1543 Sala de Sesiones, 16 de Marzo de 2018.-

Firmado: FEDERICO LARRAÑAGA – Vicepresidente 1º HCM

GRISELDA CAFFARATTI – Secretario H.C.M.

Resolución N° 872 - ARTICULO 1º: Cítense al Secretario de Administración y Finanzas, CP Nicolás Rubicini, a una audiencia en el Honorable Concejo Municipal, para tratar el tema de referencia, adjuntándose copia de la nota a la presente Resolución.

ARTICULO 2º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal y archívese.-

Registrado bajo el N° 872 Sala de Sesiones, 16 de Marzo de 2018.-

Firmado: FEDERICO LARRAÑAGA – Vicepresidente 1º H.C.M.

GRISELDA CAFFARATTI – Secretario H.C.M.

Resolución N° 873 - ARTICULO 1º: Cítense al Secretario de Administración y Finanzas, CP Nicolás Rubicini, a una audiencia en el Honorable Concejo Municipal, para tratar el tema de referencia, adjuntándose copia de la nota a la presente Resolución.

ARTICULO 2º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal y archívese.-

Registrado bajo el N° 873 Sala de Sesiones, 16 de Marzo de 2018.-

Firmado: FEDERICO LARRAÑAGA – Vicepresidente 1º HCM

GRISELDA CAFFARATTI – Secretario H.C.M.

Resolución N° 874 - ARTICULO 1º: Cítense al Secretario de Administración y Finanzas, CP Nicolás Rubicini, a una audiencia en el Honorable Concejo Municipal, para tratar el tema de referencia, adjuntándose copia de la nota a la presente resolución.

ARTICULO 2º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal y archívese.-

Registrado bajo el N° 874 Sala de Sesiones, 16 de Marzo de 2018.-

Firmado: FEDERICO LARRAÑAGA – Vicepresidente 1º HCM

GRISELDA CAFFARATTI – Secretario H.C.M.

Resolución N° 875 – ARTICULO 1º: Cítese al Secretario de Administración y Finanzas, CP Nicolás Rubicini, y al Centro Comercial, Industrial y de la Producción a una audiencia en el Honorable Concejo Municipal, para tratar el tema de referencia, adjuntándose copia de la nota a la presente Resolución.

ARTICULO 2º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal y archívese.-

Registrado bajo el N° 875 Sala de Sesiones, 16 de Marzo de 2018.-

Firmado: FEDERICO LARRAÑAGA – Vicepresidente 1º HCM

GRISELDA CAFFARATTI – Secretario H.C.M.

Resolución N° 876 – ARTICULO 1º: Convocar al área informática y a los representantes de la empresa a una audiencia para que brinden detalles de la situación operativa del sistema UNIRE y también de la aplicación del mismo en el ámbito del Concejo Municipal para el seguimiento de expedientes.

ARTICULO 2º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal y archívese.-

Registrado bajo el N° 876 Sala de Sesiones, 16 de Marzo de 2018.-

Firmado: FEDERICO LARRAÑAGA – Vicepresidente 1º HCM

GRISELDA CAFFARATTI – Secretario H.C.M.

Resolución N° 877 – ARTICULO 1º: Convocar a una audiencia con el Cuerpo de Concejales a los firmantes de la nota mencionada en los “Vistos”.

ARTICULO 2º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal y archívese.-

Registrado bajo el N° 877 Sala de Sesiones, 16 de Marzo de 2018.-

Firmado: FEDERICO LARRAÑAGA – Vicepresidente 1º HCM

GRISELDA CAFFARATTI – Secretario H.C.M.

Resolución N° 878 – ARTICULO 1º: Convocar a una audiencia con el Cuerpo de Concejales al Sr. Julio Soullos.

ARTICULO 2º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal y archívese.-

Registrado bajo el N° 878 Sala de Sesiones, 16 de Marzo de 2018.-

Firmado: FEDERICO LARRAÑAGA – Vicepresidente 1º HCM

GRISELDA CAFFARATTI – Secretario H.C.M.

Resolución N° 879 - ARTICULO 1º: Encomendar a los legisladores nacionales que representan y fueron electos por nuestra provincia que promuevan la anulación del Decreto de Necesidad y Urgencia 27/2018 del PODER EJECUTIVO NACIONAL dado su carácter inconstitucional.

ARTICULO 2º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal y archívese.-

Registrado bajo el N° 879 Sala de Sesiones, 16 de Marzo de 2018.-

Firmado: FEDERICO LARRAÑAGA – Vicepresidente 1º HCM

GRISELDA CAFFARATTI – Secretario H.C.M.

Resolución N° 880 - ARTICULO 1º: Convocar a una audiencia con el Cuerpo de Concejales al Secretario de Gobierno, Sr. Alejandro Longo, al Secretario de Administración y Finanzas CP Nicolás Rubicini, para tratar el tema de referencia, adjuntándose copia del Proyecto mencionado en los “vistos” a la presente Resolución.

ARTICULO 2º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal y archívese.-

Registrado bajo el N° 880 Sala de Sesiones, 16 de Marzo de 2018.-

Firmado: FEDERICO LARRAÑAGA – Vicepresidente 1º HCM

GRISELDA CAFFARATTI – Secretario H.C.M.

Resolución N° 881 - ARTICULO 1º: Convocar a una audiencia con el Cuerpo de Concejales al Secretario de Gobierno Sr. Alejandro Longo, al Secretario de Administración y Finanzas CP Nicolás Rubicini y al Director de la Agencia de Desarrollo, Ing. Hugo Rojo, por la nota de referencia, adjuntándose copia de la misma.

ARTICULO 2º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal y archívese.-

Registrado bajo el N° 881 Sala de Sesiones, 16 de Marzo de 2018.-

Firmado: FEDERICO LARRAÑAGA – Vicepresidente 1º HCM

GRISELDA CAFFARATTI – Secretario H.C.M.

Resolución N° 882 - ARTICULO 1º: Convocar a una audiencia con el Cuerpo de Concejales al Secretario de Gobierno, Sr. Alejandro Longo, a la Secretaria de Desarrollo Territorial Arq. Paola Bagnera para tratar el tema de referencia, adjuntándose copia del Proyecto a la presente Resolución.

ARTICULO 2º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal y archívese.-

Registrado bajo el N° 882 Sala de Sesiones, 16 de Marzo de 2018.-

Firmado: FEDERICO LARRAÑAGA – Vicepresidente 1º HCM
GRISELDA CAFFARATTI – Secretario H.C.M.

Resolución N° 883 - ARTICULO 1º: Convocar a una reunión entre la Comisión Multisectorial y el Secretario de Industria Agregado de Valor e Innovación, Lic. Emiliano Pietropaolo para conocer el estado de avance y perspectivas de concreción del convenio celebrado entre la empresa Paraná Metal y la Provincia Santa Fe.

ARTICULO 2º: Gestionar una audiencia entre la Comisión Multisectorial y el Dr. Ricardo Gil Lavedra, representante de la AFIP en esta causa, a los efectos poner en su conocimiento el serio riesgo en que se encuentran las instalaciones de la fábrica Paraná Metal para que interceda ante el gobierno nacional y el poder judicial con el objeto que se tomen medidas urgente que protejan este patrimonio hasta tanto se resuelva la situación judicial descripta y se logren mecanismos para su reactivación.

ARTICULO 3º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal y archívese.-

Registrado bajo el N° 883 Sala de Sesiones, 16 de Marzo de 2018.-

Firmado: FEDERICO LARRAÑAGA – Vicepresidente 1º H.C.M.

GRISELDA CAFFARATTI – Secretario H.C.M.

Resolución N° 884 - ARTICULO 1º: Convocar a una reunión de la Comisión de Seguimiento de Obras Públicas de Barrio Luzuriaga.

ARTICULO 2º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal y archívese.-

Registrado bajo el N° 884 Sala de Sesiones, 16 de Marzo de 2018.-

Firmado: FEDERICO LARRAÑAGA – Vicepresidente 1º H.C.M.

GRISELDA CAFFARATTI – Secretario H.C.M.

Resolución N° 885 - ARTICULO 1º: Convocar a una audiencia con el Cuerpo de Concejales a los Vecinos Autoconvocados “Villa Constitución sin venenos”.

ARTICULO 2º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal y archívese.-

Registrado bajo el N° 885 Sala de Sesiones, 16 de Marzo de 2018.-

Firmado: FEDERICO LARRAÑAGA – Vicepresidente 1º H.C.M.

GRISELDA CAFFARATTI – Secretario H.C.M.

Resolución N° 886 - ARTICULO 1º: Cítese al Secretario de Convivencia Ciudadana, al Consejo Local de Seguridad Ciudadana y al Jefe de la Unidad Regional VI de Policía, a

una audiencia a realizarse en el Honorable Concejo Municipal, a los fines de tratar la disolución de la Policía Comunitaria.

ARTICULO 2º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal y archívese.-

Registrado bajo el N° 886 Sala de Sesiones, 16 de Marzo de 2018.-

Firmado: FEDERICO LARRAÑAGA – Vicepresidente 1º H.C.M.

GRISELDA CAFFARATTI – Secretario H.C.M.

Resolución N° 887 – ARTICULO 1º: Convocar a una audiencia con el Cuerpo de Concejales a la Secretaría de Ordenamiento Territorial, Arq. Paola Bagnera y a los representantes del Rotary Club Villa Constitución.

ARTICULO 2º: Por Secretaría Administrativa se fijará fecha y hora de la audiencia.

ARTICULO 3º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal y archívese.-

Registrado bajo el N° 887 Sala de Sesiones, 21 de Marzo de 2018.-

Firmado: JOSE LUIS SANMARTIN – Presidente HCM

GRISELDA CAFFARATTI – Secretario H.C.M.

Resolución N° 888 – ARTICULO 1º: Convocar a una audiencia con el Cuerpo de Concejales al Sr. Danilo Javier Lorenzón y al Director de Planificación, Control de Gestión y Tecnología Sr. Roberto Bianco

ARTICULO 2º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal y archívese.-

Registrado bajo el N° 888 Sala de Sesiones, 21 de Marzo de 2018.-

Firmado: JOSE LUIS SANMARTIN – Presidente HCM

GRISELDA CAFFARATTI – Secretario H.C.M.

Resolución N° 889 – ARTICULO 1º: Convocar a una audiencia con el Cuerpo de Concejales a los titulares de los Juzgados de Faltas Municipales, Dra. Viviana Romo Cuesta y Dr. Gerardo Cascé y al Director de Asuntos Legales y Técnicos, Dr. Gonzalo Guagnini.

ARTICULO 2º: Por Secretaría Administrativa se fijará fecha y hora de la audiencia.

ARTICULO 3º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal y archívese.-

Registrado bajo el N° 889 Sala de Sesiones, 21 de Marzo de 2018.-

Firmado: JOSE LUIS SANMARTIN – Presidente HCM

GRISELDA CAFFARATTI – Secretario H.C.M.

Resolución N° 890 – ARTICULO 1º: Convocar a una audiencia con el Cuerpo de Concejales al Secretario de Gobierno y Convivencia ciudadana Sr Alejandro Longo y a la Secretaria

de Ordenamiento Territorial Arq. Paola Bagnera para tratar el estado actual de la Pista de Atletismo y su proyección a futuro.

ARTICULO 2º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal y archívese.-

Registrado bajo el N° 890 Sala de Sesiones, 21 de Marzo de 2018.-

Firmado: JOSE LUIS SANMARTIN – Presidente HCM

GRISELDA CAFFARATTI – Secretario H.C.M.

Resolución N° 891 – ARTICULO 1º: SOLICITASE al Instituto Nacional Central Único Coordinador de Ablación e Implante (INCUCAI) y a las autoridades del Ministerio de Salud de la Nación para que restablezcan en forma inmediata la entrega de la medicación inmunosupresora destinada a los pacientes trasplantados de la provincia de Santa Fe, beneficiarios del Programa Federal INCLUIR SALUD (ex PROFE) (Res. MS N° 974/09), según lo establece el Programa Nacional de Seguimiento Postrasplante (Decreto N° 1071/07).

ARTICULO 2º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal y archívese.-

Registrado bajo el N° 891 Sala de Sesiones, 21 de Marzo de 2018.-

Firmado: JOSE LUIS SANMARTIN – Presidente HCM

GRISELDA CAFFARATTI – Secretario H.C.M.

Minuta de Comunicación N° 2519 – ARTICULO 1º: Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del área correspondiente, informe sobre los siguientes puntos referidos a las licitaciones públicas N° 13/17 y N° 15/17:

- a) Si el Municipio de Villa Constitución ha firmado convenio con la Subsecretaría de Ahorro y Eficiencia Energética del Ministerio de Energía y Minería en el año 2017. En caso afirmativo, remita una copia del mismo.
- b) Si las licitaciones N° 13/17 y N° 15/17, en cuanto a los requerimientos técnicos, se ajustan a la norma vigente IRAM AADL J 2022-2.
- c) Si el material adquirido ha sido sometido a control por parte del Instituto Nacional de Tecnología Industrial (INTI) para determinar si se cumple con los requisitos técnicos fijado en la normativa.

ARTICULO 2º: Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal que informe las razones por las cuales consideró que las observaciones de la empresa Strand con respecto a la oferta técnica de General Lighting Systems (GLS) “no resultan pertinentes y/o adecuadas a los efectos de la preajudicación”, como señala el Decreto N° 1878/17.

ARTICULO 3º: Informe los motivos por los cuales en la Licitación Pública N° 13/17 no se contemplaron las preferencias establecidas en la Ordenanza N° 3050/2004 (Régimen de

Compre Local), modificada por Ordenanza N° 4594/2017, cuando se presentaron tres (3) empresas locales entre las oferentes.

ARTICULO 4º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal y archívese.-

Registrado bajo el N° 2519 Sala de Sesiones, 16 de Marzo de 2018.-

Firmado: FEDERICO LARRAÑAGA – Vicepresidente 1º HCM

GRISELDA CAFFARATTI – Secretario H.C.M.

Minuta de Comunicación N° 2520 – ARTICULO 1º: Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal remita los informes conforme lo establece la cláusula sexta del convenio.

ARTICULO 2º: Reiterar el pedido de accesibilidad del Concejo Municipal a la plataforma informática UNIRE.

ARTICULO 3º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal y archívese.-

Registrado bajo el N° 2520 Sala de Sesiones, 16 de Marzo de 2018.-

Firmado: FEDERICO LARRAÑAGA – Vicepresidente 1º HCM

GRISELDA CAFFARATTI – Secretario H.C.M.

Minuta de Comunicación N° 2521 – Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal:

ARTICULO 1º: Que, a través de la Secretaría de Ordenamiento Territorial y de la Subsecretaría de Obras, Servicios, Planeamiento y Hábitat se emita un informe pormenorizado del estado de la red cloacal de nuestra ciudad, así como también planeamiento de mantenimiento y obras futuras a realizarse en dicha red.

ARTICULO 2º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal y archívese.-

Registrado bajo el N° 2521 Sala de Sesiones, 16 de Marzo de 2018.-

Firmado: FEDERICO LARRAÑAGA – Vicepresidente 1º H.C.M.

GRISELDA CAFFARATTI – Secretario H.C.M.

Minuta de Comunicación N° 2522 – Al Departamento Ejecutivo Municipal:

ARTICULO 1º: Se de cumplimiento a la Ordenanza N° 3361 de 2006 “Registro de Tumores” sancionada por este Cuerpo.

ARTICULO 2º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal y archívese.-

Registrado bajo el N° 2522 Sala de Sesiones, 16 de Marzo de 2018.-

Firmado: FEDERICO LARRAÑAGA – Vicepresidente 1º H.C.M.

GRISELDA CAFFARATTI – Secretario H.C.M.

Minuta de Comunicación N° 2523 – Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal:

ARTICULO 1º: Solicítese a la Secretaría de Gobierno y Convivencia Ciudadana, la realización de un informe de estado sobre el transito, en ruta 21 a la altura de la intersección entre las calles Av. Tte. Alberto Ramos y José Hernández, con el fin de ordenar, concientizar y señalizar la zona para lograr que sea segura para cada uno de los conductores y peatones que circulen por ella.

ARTICULO 2º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal y archívese.-

Registrado bajo el N° 2523 Sala de Sesiones, 16 de Marzo de 2018.-

Firmado: FEDERICO LARRAÑAGA – Vicepresidente 1º H.C.M.

GRISELDA CAFFARATTI – Secretario H.C.M.

Minuta de Comunicación N° 2524 - Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal:

ARTICULO 1º: Que a través de la Secretaria de Derechos humanos, se emita un informe detallado de la cantidad de personas que se encuentran en dicho asentamiento, su condición de salubridad, entramado social, y condiciones laborales.

ARTICULO 2º: Asimismo a través de la Secretaria Ordenamiento Territorial se informe sobre un supuesto plan de reubicación que se estaría llevando a cabo, posible lugar de reubicación y obras llevadas adelante en el predio y a realizarse.

ARTICULO 3º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal y archívese.-

Registrado bajo el N° 2524 Sala de Sesiones, 16 de Marzo de 2018.-

Firmado: FEDERICO LARRAÑAGA – Vicepresidente 1º H.C.M.

GRISELDA CAFFARATTI – Secretario H.C.M.

**AUTORIDADES DEL MUNICIPIO DE
VILLA CONSTITUCIÓN**

Intendente
Prof. Jorge R. Berti

Secretario de Gobierno y Convivencia Ciudadana
Sr. Alejandro Longo

Secretario de Finanzas y Administración
CP. Nicolás Rubicini

Secretaria de Ordenamiento Territorial
Arq. Paola Bagnera

Director de Coordinación de Gabinete
Sr. Carlos E. Baez